## MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

## **Departamento Deliberativo**

\*

"2013 - Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

# CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0075/13

## **VISTO:**

La necesidad de contar en el Perdido y Oriente con una oficina móvil de la obra social para jubilados PAMI.

#### **CONSIDERANDO:**

Que la inquietud surge por los trastornos que les genera a los afiliados, la distancia, para realizar trámites.

Que la situación económica de muchos de ellos producto de sus ingresos, o razones de salud son un impedimento.

Que bregar por el bienestar de nuestros abuelos es un deber y un derecho adquirido por ellos, después de tantos años de sacrificio.

Que este Cuerpo en el año 2008 solicitó a las autoridades del PAMI, un pedido similar.

**POR TODO ELLO,** el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,** en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

#### RESOLUCION

<u>ARTICULO 1º</u>) Solicitar al Instituto Nacional de Servicios Sociales para jubilados y ======= pensionados, la presencia de una oficina móvil, dos veces al mes, para los afiliados de El Perdido y Oriente.

<u>ARTICULO 2º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo y demás que corresponda, dese al ======= Registro Oficial y, oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 25 de Julio de 2013.-